

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Financiación para la Adquisición de Bienes Insumos, Contratación de Obras y/o Servicios mediante el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, el Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional de Manejo del Fuego y el Convenio Específico N°1 al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la Adquisición de Bienes, Insumos, Contratación de Obras y/o Servicios mediante el Fondo Nacional del Manejo del Fuego y sus Anexos, registrados bajo los N° 22883, 23654 y 23655, referentes a realizar la gestión de recursos previstos por el Fondo Nacional de Manejo del Fuego, celebrados el 08 de septiembre de 2022 y el 10 de febrero de 2023, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, ratificados mediante Decreto provincial 0980/23.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 141 /23.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO